



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN

**MANUAL DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA (RECURSOS ESTATALES)**

ÍNDICE

	PÁG.
I. Introducción	1
II. Mapa de Proceso.....	2
III. Marco Jurídico-Administrativo.....	3
IV. Glosario de Términos.....	4
V. Objetivo del Manual.....	5
VI. Objetivos del Comité.....	5
VII. Integración del Comité.....	5
VIII. Funciones del Comité.....	6
IX. Funciones de las Personas Integrantes del Comité.....	7
X. Lineamientos para Sesiones del Comité.....	8
XI. Causas de Cancelación y de Suspensión de las Sesiones.....	9
XII. Subcomités y Grupos de Trabajo.....	10
XIII. Transitorios.....	10
XIV. Formatos e Instructivos de Llenado.....	10
XV. Validación.....	17
XVI. Hoja de Actualización.....	18
XVII. Créditos.....	18

PROYECTO



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'Anabel'.

I. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establece en su artículo 129, que los recursos de que disponga el Estado deberán administrarse con eficacia, eficiencia y honradez, para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados. Dicta además que las Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenaciones de todo tipo de bienes, la prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra se llevarán a cabo y se adjudicarán por medio de licitaciones públicas mediante convocatoria pública, para que se presenten propuestas en sobre cerrado, que será abierto públicamente, procesos en los que se privilegiará el uso de las tecnologías de la información y comunicación, a fin de asegurar al Gobierno del Estado y a los municipios, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Por su parte la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios regula los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de la adquisición de bienes, y la contratación de servicios de cualquier naturaleza. Esta Ley establece que en cada uno de los Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado debe constituirse un Comité de Adquisiciones y Servicios, que es el órgano colegiado con facultades de opinión para auxiliar en la substanciación de los procedimientos de conformidad con el reglamento y manual de operación.

En cumplimiento a esas disposiciones funciona el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, el cual opera mediante el uso y manejo de la normatividad vigente.

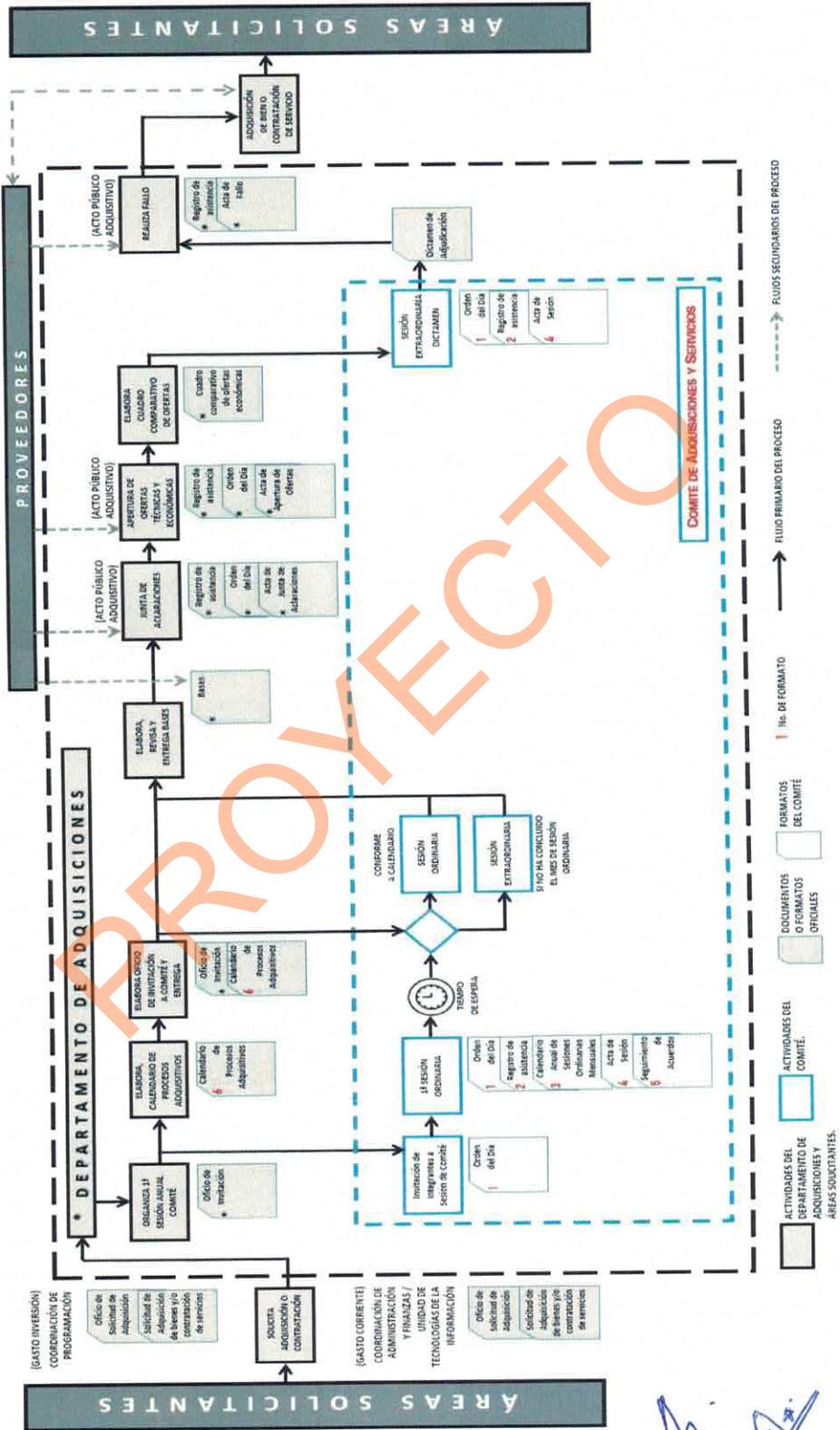
Se actualiza el instrumento administrativo que norma su operación con el propósito de coadyuvar a las actividades, mecanismos de coordinación, comunicación y desempeño de cada uno de sus miembros.

PROYECTO



II. MAPA DE PROCESO

**Mapa del proceso de adquisición e intervención del
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**



Anabel

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

III. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917, y sus reformas y adiciones.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 10, 14 y 17 de noviembre de 1917, y sus reformas y adiciones.
- Tratados de Libre Comercio de México, suscritos y ratificados por el Gobierno de México, en los que el Gobierno del Estado Libre y Soberano de México sea parte.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 17 de septiembre de 1981, reformas y adiciones.
- Ley de Bienes del Estado de México y Municipios.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 7 de marzo de 2000, reformas y adiciones.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 26 de agosto de 2004, reformas y adiciones.
- Ley de Fomento Económico para el Estado de México.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 07 de septiembre de 2010, reformas y adiciones.
- Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 3 de mayo de 2013, reformas y adiciones.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 04 de mayo de 2016, reformas y adiciones.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 30 de mayo de 2017, reformas y adiciones.
- Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de México y Municipios.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 30 de mayo de 2017, reformas y adiciones.
- Ley de Ingresos del Estado de México del ejercicio fiscal correspondiente.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 18 de octubre de 2004, reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 29 de octubre de 2013, reformas y adiciones.
- Reglamento Interno del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 25 de abril de 2019.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 7 de febrero de 1997, reformas y adiciones.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 9 de marzo de 1999, reformas y adiciones.
- Código Civil del Estado de México.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 7 de junio de 2002, reformas y adiciones.
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 1 de julio de 2002, reformas y adiciones.
- Decreto Número 252.-por el que se reforma la denominación del Título Octavo del Libro Tercero y los artículos 3.58, 3.59 y 3.60 en su primer y último párrafos del Código Administrativo del Estado de México para quedar como Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 22 de diciembre de 2010.
- Decreto por el que se emite el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio fiscal vigente.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".
- Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 9 de diciembre de 2013.



Anabel

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

- Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. Diario Oficial de la Federación, 28 de diciembre de 2010, reformas.
- Manual General de Organización del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 07 de noviembre de 2019.

IV. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Las definiciones contenidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, se aplican al presente manual según corresponde:

Acta de Sesión de Comité: Documento escrito que registra los temas y acuerdos tratados en una reunión, con la finalidad de aprobar lo acontecido y dar validez a lo acordado.

Adjudicación Directa: Excepción al procedimiento de licitación pública para la adquisición de bienes o la contratación de servicios en el que la convocante, designa a la o el proveedor o prestador del servicio con base en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Área Requirente y/o Solicitante: La que de acuerdo a sus necesidades o a las necesidades de los planteles educativos y del Instituto, requieren adquisición de bienes y servicios.

Área Técnica: El área que por sí o por su conducto establezca las especificaciones y normas de carácter técnico respecto de la adquisición de bienes y servicios.

Bases: Documento público expedido unilateralmente por la autoridad convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la adquisición de bienes y la contratación de servicios que deben presentar los licitantes.

Catálogo de Bienes y Servicios: Listado de carácter público en la que se registran en el Sistema COMPRAMEX los bienes y servicios que requiere el Instituto, así como la información sobre las características técnicas y estudios de mercado de los mismos.

Contratante: El Instituto a través de su Coordinación de Administración y Finanzas, que celebra contrato con una persona proveedora de bienes o prestadora de servicios que haya resultado adjudicado en un procedimiento para la adquisición de bienes o servicios.

Convocante: Coordinación de Administración y Finanzas del Instituto, que instrumenta un procedimiento de adquisición de bienes o de contratación de servicios, en el cual convoca, invita o elige a personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas.

Convocatoria Pública: Documento público por el que la convocante llama a participar en un procedimiento de licitación pública, a todas aquellas personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas, en términos de la Ley y el Reglamento.

Contraoferta: Documento a través del cual las personas licitantes pueden reducir el precio de su propuesta económica, a efecto de que el nuevo precio ofrecido esté en el precio de mercado determinado por el área responsable de llevar a cabo el estudio de mercado.

Comité: Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa. Órgano Colegiado con facultades de opinión que tiene por objeto substanciar los procedimientos de adquisiciones y servicios hasta dictar fallo.

Dictamen: Documento emitido por el Comité resultado del procedimiento de adquisición o servicio, relacionando análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas técnicas y económicas, que sirve de sustento para la emisión del fallo respectivo.

Estudio de Mercado: Investigación, sustentada en información proveniente de fuentes confiables y serias (incluyendo parámetros internacionales), que permita tomar decisiones informadas sobre el mejor procedimiento de adquisición, así como determinar los precios de referencia en términos de la Ley y de su Reglamento.

Instituto: Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa

Invitación Restringida: Excepción al procedimiento de licitación pública mediante el cual el Instituto adquiere bienes muebles y contrata servicios, a través de la invitación a cuando menos tres personas, para obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en términos de la Ley y de su Reglamento.



Handwritten notes and signatures:
 A blue arrow points from the right margin towards the 'Convocante' definition.
 A red signature 'Anabel' is written near the bottom right.
 Several other blue and black ink scribbles and initials are present at the bottom of the page.

Ley: Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Licitación Pública: Modalidad de adquisición de bienes y contratación de servicios mediante convocatoria pública que realice el Instituto por el que se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Manual: Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.

Oferente: Persona que presenta propuestas técnica y económica para participar en un procedimiento de adquisición o contratación de servicios de bienes inmuebles.

Órgano de Control: Órgano Interno de Control del Instituto.

Pena Convencional: Cantidad monetaria que es impuesta a las personas proveedoras o prestadoras de servicios por incumplimiento en los contratos o retraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios.

Prestadora o Prestador de Servicios: Persona que celebra contrato de prestación de servicios al Instituto.

Prestadora o Prestador de Servicios Profesionales: Persona que celebra contratos de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones con el IMIFE.

Procedimiento de Adquisición: Conjunto de etapas por las que el Instituto adquiere bienes o contrata servicios para el cumplimiento de sus funciones, programas y acciones.

Propuesta Solvente: Proposición presentada por una persona en un procedimiento de licitación, invitación restringida y adjudicación directa que cumpla con las bases del concurso, garantice el cumplimiento del contrato y considere costos de mercado.

Proveedor: Persona que celebra contratos de adquisición de bienes con el Instituto.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Sesión Ordinaria: Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios que se celebra durante los días hábiles conforme al calendario anual aprobado.

Sesión Extraordinaria: Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios que se celebra fuera del calendario anual aprobado.

Servidora o Servidor Público designado por la convocante: Titular del Departamento de Adquisiciones que designa la convocante para llevar a cabo el desarrollo de los actos de junta de aclaraciones, recepción y apertura de propuestas y comunicación del fallo.

V. OBJETIVO DEL MANUAL

Emitir los lineamientos de operación, integración y funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, necesarios para que el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa cumpla con la normatividad vigente, contribuyendo a garantizar la transparencia, equidad, eficiencia y eficacia del ejercicio de los recursos públicos en los procesos de adquisición de bienes y servicios.

VI. OBJETIVOS DEL COMITÉ

1. Auxiliar al Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, a substanciar los procedimientos de adquisiciones de bienes y de servicios de conformidad con la Ley y el Reglamento.
2. Contribuir a garantizar la transparencia, equidad y eficacia en los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios.

VII. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ

Conforme al artículo 44 del Reglamento, el Comité tendrá la siguiente estructura:



1. Presidente: La o el titular de la Coordinación de Administración y Finanzas, quien tendrá derecho a voz y voto.
2. Secretario ejecutivo: La persona titular del Departamento de Adquisiciones, quien deberá ser designado por la o el Presidente y tendrá derecho a voz, pero sin voto.
3. Vocales con derecho a voz y voto:
 - a. La o el titular de la Coordinación de Programación.
 - b. La o el titular de la Subdirección de Finanzas.
 - c. La o el titular de la Unidad de Tecnologías de la Información.
 - d. La o el titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género.
 - e. La o el titular del Departamento de Control, Suministro de Materiales y Servicios Generales.
4. Vocal, con derecho solo a voz y cuya opinión deberá ser fundamentada:
 - a. La o el titular del Órgano Interno de Control en el Instituto.
5. Invitados: Cualquier persona cuya intervención se considere necesaria por la o el Secretario Ejecutivo, para aclarar aspectos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos sometidos al comité quienes deberán emitir las opiniones y/o comentarios solicitados por el Comité de manera fundada.
6. Indicaciones específicas:
 - a. Cada miembro titular del Comité podrá designar por escrito un o una suplente, quien solo podrá participar en ausencia de la o del titular.
 - b. Los cargos de los integrantes del comité serán honoríficos.
 - c. Las o los integrantes del Comité están obligados a guardar absoluta confidencialidad sobre la información a la que tengan acceso.

VIII. FUNCIONES DEL COMITÉ

El Comité tendrá las siguientes funciones:

1. Dictaminar, previamente a la contratación, sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de licitación pública, por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refieren el artículo 44 y 48 de la Ley; y observando lo que dictan los artículos 90, 92 y 93 de su Reglamento.
2. Participar en las sesiones ordinarias y extraordinarias que se llevan a cabo dentro de los procedimientos de licitación, invitación restringida y adjudicación directa, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo correspondiente, incluidos los que tengan que desahogarse bajo la modalidad de subasta inversa.
3. Analizar y evaluar cualitativamente las propuestas técnicas y económicas presentadas dentro del procedimiento de adquisición verificando que, en todos los casos, estas cumplan con los requisitos y lineamientos establecidos en las bases, de conformidad a lo establecido en el reglamento.
4. Expedir su Manual de Operación.
5. Revisar los programas y presupuestos de Adquisiciones y Servicios, así como sus modificaciones y formular las observaciones y recomendaciones convenientes.
6. Formular y emitir los dictámenes de adjudicación que servirán para la emisión del fallo en las adquisiciones y la contratación de servicios.
7. Solicitar asesoría técnica, cuando así se requiera, a las cámaras de comercio, de industria, de servicios o de las confederaciones que las agrupan, colegios profesionales, instituciones de investigación o entidades similares.
8. Implementar acciones que considere necesarias para el mejoramiento del procedimiento adquisitivo y de contratación de servicios.
9. Crear subcomités y grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que considere necesarios para el desarrollo de sus funciones.
10. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones, conforme a lo indicado en la Ley y su Reglamento.



Anabe
Arabe
Arabe

IX. FUNCIONES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ

Las y los integrantes del Comité, tendrán las siguientes funciones:

1. Funciones de la o del Presidente.

- Presidir y representar legalmente al Comité.
- Autorizar las convocatorias y el orden del día de las sesiones ordinarias, así como de las sesiones extraordinarias.
- Convocar a las y los integrantes del Comité cuando sea necesario.
- Someter a votación los asuntos tratados en las sesiones, contando con voto de calidad en caso de empate.
- Firmar las actas de los actos en los que haya participado.
- Designar a su suplente.
- Las demás que sean necesarias y acordes al cumplimiento de sus funciones y que no se contrapongan a las establecidas en la Ley y su Reglamento.

2. Funciones de la o del Secretario Ejecutivo.

- Elaborar y expedir la convocatoria a sesión, orden del día y listados de los asuntos que se tratarán, integrando los soportes documentales necesarios, así como remitirlos a cada integrante del Comité.
- Llevar el registro y seguimiento documental para las Sesiones de Comité.
- Elaborar y presentar en la primera sesión del ejercicio fiscal correspondiente el calendario de sesiones ordinarias para su aprobación.
- Presentar en sesión de Comité los importes anuales autorizados para la adquisición de bienes y contratación de servicios para el ejercicio fiscal correspondiente, así como los montos máximos y mínimos para cada modalidad de procedimiento adquisitivo.
- Revisar con la o el Presidente los asuntos del orden del día.
- Informar al Comité sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados al seno del mismo.
- Levantar la lista de asistencia a las sesiones y verificar el quórum legal.
- Auxiliar a la o al Presidente en el desarrollo de la sesión.
- Auxiliar al Comité en el desarrollo del acto de presentación, apertura, evaluación de propuestas, emisión del dictamen y fallo.
- Verificar que las actas de las sesiones ordinarias o extraordinarias, según sea el caso, se aprueben en la sesión inmediata posterior o en caso necesario recabar las firmas correspondientes.
- Levantar acta de cada sesión, asentando los acuerdos, así como los comentarios relevantes, asegurándose que el archivo de documentos se integre y se mantenga actualizado.
- Firmar las actas de las sesiones en las que haya participado.
- Redactar el dictamen y elaborar el fallo de las adquisiciones, recabando al final de cada sesión las firmas correspondientes.
- Proponer al pleno del Comité las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos aprobados, verificando el seguimiento de los mismos.
- Las demás que sean necesarias y acordes al cumplimiento de sus funciones y que no se contrapongan a las establecidas en la Ley y su Reglamento.

3. Funciones de las y los Vocales.

- Remitir a la o al Secretario Ejecutivo antes de la sesión, los documentos relativos a los asuntos que se deban someter a la consideración del Comité.
- Analizar el orden del día y los asuntos a tratar y asistir a cada una de las sesiones.



- Emitir, en el transcurso de las sesiones, los comentarios fundados y motivados que estimen pertinentes.
 - Emitir su voto, quienes tengan derecho a ello, para cada uno de los asuntos sometidos a consideración del Comité y firmar el acta correspondiente.
 - Las demás que sean necesarias y acordes al cumplimiento de sus funciones y que no se contrapongan a las establecidas en la Ley y su Reglamento.
4. Funciones de las y los invitados.
- Asistir a las sesiones del Comité al que sean convocadas y convocados.
 - Participar en los asuntos sometidos a su consideración.
 - Emitir sus comentarios, asesoría, sugerencias en relación a los asuntos sometidos a su consideración, basados en su especialidad técnica, experiencia y solvencia profesional.
5. Funciones de las y los suplentes.
- Sólo podrán actuar en ausencia de las y los titulares, y bajo esa circunstancia, tendrán las mismas funciones.

X. LINEAMIENTOS PARA SESIONES DEL COMITÉ

Las sesiones se desarrollarán de la siguiente forma:

1. El Comité sesionará cuando sea convocado por la o el presidente, o en su caso cuando alguna de las o los integrantes del mismo lo solicite.
2. Las sesiones ordinarias se llevarán a cabo por lo menos cada quince días, salvo que no existan asuntos por tratar.
3. Cuando existan asuntos relevantes y de premura para su acuerdo en el Comité, se podrán realizar reuniones extraordinarias, mismas que deberán convocarse con un día hábil de anticipación a la reunión que corresponda, con la respectiva orden del día.
4. El quórum mínimo será la mitad más uno de las y los miembros con derecho a voto. En ausencia de la o del Presidente o su suplente las sesiones no podrán llevarse a cabo.
5. Las sesiones se realizarán previa convocatoria que incluya soporte documental y se desarrollarán conforme al orden del día enviado a las y los integrantes del Comité.
6. En la primera sesión de cada ejercicio fiscal la o el Secretario Ejecutivo presentará a consideración del Comité el Calendario de Sesiones Ordinarias; así como el Monto Anual Autorizado para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
7. Los documentos correspondientes de cada sesión se entregarán previamente a las y los integrantes del Comité conjuntamente con el orden del día, con una anticipación de al menos tres días hábiles para las ordinarias y un día hábil para las extraordinarias.
8. Los asuntos que se sometan a consideración del Comité deberán presentarse en el formato ORDEN DEL DÍA, IMIFE/CAF-CAS-001.
9. El registro de las y los asistentes a toda sesión del Comité se realizará en el formato REGISTRO DE ASISTENCIA, IMIFE/CAF-CAS-002.
10. El calendario de sesiones ordinarias para el Comité deberá presentarse en el formato CALENDARIO ANUAL DE SESIONES ORDINARIAS, IMIFE/CAF-CAS-003.
11. Las actas que se levanten de las sesiones ordinarias o extraordinarias deberán realizarse en el formato ACTA DE SESIÓN DE COMITÉ, IMIFE/CAF-CAS-004.
12. El orden del día de las sesiones ordinarias contendrá, invariablemente, los apartados relativos a la aprobación y firma del acta de la sesión ordinaria inmediata anterior, así como el de seguimiento a los acuerdos adoptados en sesiones anteriores. Deberán presentarse en el formato SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, IMIFE/CAF-CAS-005. En los Asuntos Generales solo se incluirán temas de carácter informativo.



13. Los formatos IMIFE/CAF-CAyS-001; 002; 003; 004; 005 y 006, así como sus respectivos instructivos se pueden consultar en el apartado XIV FORMATOS E INSTRUCTIVOS DE LLENADO.
14. Los acuerdos se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos. En caso de empate la o el Presidente tendrá voto de calidad.
15. El dictamen de excepción a la licitación pública que se someta a la autorización de procedencia deberá presentarse por escrito y contener por lo menos los documentos siguientes:
 - a. Un resumen del caso que incluya:
 - Nombre del Instituto.
 - Fecha.
 - Número de la sesión del Comité en la que se presenta.
 - Presupuesto disponible en la partida presupuestal correspondiente.
 - Número del oficio de autorización presupuestal.
 - Descripción genérica de los bienes o servicios que serán sujetos de adquisición.
 - Justificación.
 - Fundamento legal.
 - Fechas de entrega programadas.
 - Monto estimado.
 - Nombre de las empresas invitadas.
 - Acuerdo del Comité.
 - Nombres y firmas de las y los miembros del Comité.
 - b. El dictamen que incluya la justificación para llevar a cabo el procedimiento de contratación propuesto.
 - c. La documentación que acredite la existencia de suficiencia presupuestal.
16. El dictamen del Comité será firmado por la o el Presidente y las o los miembros con derecho a voto y se entregará a la persona titular del Departamento de Adquisiciones.
17. Recibir la documentación técnica y financiera analizada previamente por la Coordinación de Programación, relativa a los actos para la adquisición de bienes o servicios programados, para, previo análisis, emitir la opinión correspondiente.
18. Al término de cada sesión se levantará el acta correspondiente en el formato a que se refiere el punto 11, la cual será firmada por las y los integrantes del Comité que hubieran asistido a la sesión. En el documento se señalará el sentido de los acuerdos tomados y los comentarios fundados y motivados relevantes de cada caso. Las personas asesoras e invitadas firmarán también dicha acta como constancia de su participación.
19. En el orden del día de las sesiones extraordinarias, solo se incluirán los casos a dictaminar y no se podrá tratar ningún otro asunto.
20. En caso de que las o los integrantes con derecho a voz y voto no puedan asistir a alguna sesión, podrán designar por escrito a sus suplentes, quienes necesariamente deberán contar con un nivel jerárquico inmediato inferior. En ningún caso las o los suplentes podrán ser sustituidos a su vez por otras personas servidoras públicas.
21. El Comité podrá crear grupos de trabajo o subcomités. Las y los integrantes de los grupos de trabajo o subcomités serán designados por las y los titulares de los Comités y serán responsables de auxiliar a los mismos en la revisión y análisis del cumplimiento de los requisitos, documentos o lineamientos en el aspecto técnico o económico de dichos procedimientos.

XI. CAUSAS DE CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LAS SESIONES

1. Las sesiones del Comité sólo podrán ser canceladas en los casos siguientes:
 - a. Por caso fortuito o fuerza mayor.
 - b. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el bien o servicio.
 - c. Que se violenten o contravengan disposiciones de orden jurídico o se pueda causar un daño al erario.
2. Las sesiones del Comité sólo podrán ser suspendidas en los casos siguientes:



Anabel
15/8

- a. Cuando exista una causa debidamente justificada que impida la asistencia de la o del Presidente o de su suplente.
- b. Por causa de fuerza mayor.
- c. Cuando no exista quórum para su celebración.
- d. Cuando se suscite alguna contingencia o fenómeno natural que haga imposible su realización o continuación.

XII. SUBCOMITÉS Y GRUPOS DE TRABAJO

Para un mejor desempeño de sus funciones el Comité podrá crear Subcomités con las funciones técnicas y administrativas que se consideren necesarias para hacer eficientes los procedimientos relacionados.

Asimismo, el Comité también podrá crear los Grupos de Trabajo de orden técnico y administrativo que considere necesarios para el desarrollo de sus funciones.

XIII. TRANSITORIOS

PRIMERO. Se Abroga el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa (Recursos Estatales), publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" No. 94, de fecha 10 de noviembre de 2014.

SEGUNDO. Publíquese el presente Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa (Recursos Estatales) en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", para su debida observancia.

TERCERO. El presente Manual, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

CUARTO. De ser necesario efectuar cambios o aclaraciones a lo señalado en el presente documento, deberá hacerse previamente el planteamiento que corresponda al Comité, a fin de que éste analice y determine, en su caso, la procedencia.

QUINTO. Lo no previsto en el presente manual, será determinado por el Comité de Adquisiciones y Servicios, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su respectivo Reglamento y demás disposiciones administrativas que le correspondan.



PROYECTO

Anabel

[Handwritten signatures and initials]

**Formato
REGISTRO DE ASISTENCIA**

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL IMIFE
(1) CAyS-001-O/2023

REGISTRO DE ASISTENCIA

(2) PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (2) FECHA: (3) HORA: (4)

UNIDAD ADMINISTRATIVA	SUPLENTE	NOMBRE	HORA:	FIRMA
(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
PRESIDENTE				
COORDINACIÓN DE PROGRAMACIÓN VOCAL				
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS VOCAL				
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN VOCAL				
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS E IGUALDAD DE GENERO VOCAL				
DEPARTAMENTO DE CONTROL, SUMINISTRO DE MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES VOCAL				
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL VOCAL				
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES SECRETARIO (A) EJECUTIVO (A)				
INVITADO (A)				

IMIFE/CAF-CAyS-002

**Instructivo de llenado formato
REGISTRO DE ASISTENCIA**

No.	Concepto	Se anotará
1	Número de Sesión	El número de sesión en el orden siguiente: Iniciales del Comité - número consecutivo de la sesión - O para sesión ordinaria; E para sesión extraordinaria / año correspondiente (CAyS-001-O/2022), donde solo cambia el numero consecutivo de la sesión y la inicial O / E según corresponda.
2	Número Ordinal y Tipo de Sesión	El número ordinal de sesión con letra según el consecutivo. La palabra Ordinaria o Extraordinaria según corresponda
3	Fecha de Sesión	La fecha en la que se realiza la sesión, con el formato día-mes-año (ejemplo: 21 de julio de 2022).
4	Hora de Sesión	La hora en la que se realiza la sesión, con el formato 24 horas (ejemplo: 14:00 horas).
5	Unidad Administrativa	El nombre de la unidad administrativa representada en la sesión y la calidad de miembro dentro del Comité.
6	Suplente	Se cruzará el espacio cuando la o el asistente que acuda lo haga en calidad de suplente de algún miembro del Comité.
7	Nombre	El nombre completo de la persona servidora pública asistente a la sesión en su calidad de miembro del Comité.
8	Hora	La hora de llegada la o el asistente a la sesión del Comité.
9	Firma	La firma autógrafa de la o el asistente a la sesión del Comité.



Arabel
CSB

**Formato
CALENDARIO ANUAL DE SESIONES ORDINARIAS**

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL IMIFE

FECHA DE SESIÓN

(1)

CALENDARIO ANUAL DE SESIONES ORDINARIAS MENSUALES

SESIÓN	DÍA	MES
Primera	(2)	FEBRERO
Segunda		FEBRERO
Tercera		MARZO
Cuarta		MARZO
Quinta		ABRIL
Sexta		ABRIL
Séptima		MAYO
Octava		MAYO
Novena		JUNIO
Décima		JUNIO
Décima Primera		JULIO
Décima Segunda		JULIO
Décima Tercera		AGOSTO
Décima Cuarta		AGOSTO
Décima Quinta		SEPTIEMBRE
Décima Sexta		SEPTIEMBRE
Décima Séptima		OCTUBRE
Décima Octava		OCTUBRE
Décima Novena		NOVIEMBRE
Vigésima		NOVIEMBRE
Vigésima Primera		DICIEMBRE
Vigésima Segunda		DICIEMBRE

NOTA: Las fechas de calendario están sujetas a cambios, salvo que no existan asuntos a tratar, con apego al Artículo 21 fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

IMIFE/CAF-CAYs-003

**Instructivo de llenado del formato
CALENDARIO ANUAL DE SESIONES ORDINARIAS**

No.	Concepto	Se anotará
1	Fecha de Sesión	La fecha de sesión en la que se presenta el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias, con el formato día-mes-año (ejemplo: 21 de julio de 2023).
2	Día	Los días hábiles programados para realizar las sesiones ordinarias de Comité que serán dos por mes.



PROYECTO

Anabel

15/10

[Handwritten signatures and initials]

Formato
ACTA DE SESIÓN DE COMITÉ

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL IMIFE

ACTA DE LA SESIÓN (1) No. (2)

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las (3) del día (4), reunidos en la Sala de Juntas del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, sito en Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900, Col. Tres Caminos, el Comité de Adquisiciones y Servicios del IMIFE, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, 23 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 48 de su Reglamento y demás relativos aplicables, celebra la Sesión (5) No. (6), la cual se lleva a cabo de conformidad al siguiente:

(7) Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum
2. Seguimiento de Acuerdos.
3. Asuntos.
4. Asuntos Generales.

(8) Desahogo del Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum.

Descripción de intervenciones y acuerdos.

2. Seguimiento de Acuerdos.

Descripción de intervenciones y acuerdos.

3. Asuntos.

Descripción de intervenciones y acuerdos.

(9) ACUERDO No. (CAyS-A001-O/2023)

Descripción

Asunto	Nombre y cargo del responsable	Fecha de cumplimiento

4. Asuntos Generales. (10)

Descripción de asuntos, intervenciones y acuerdos.

Una vez agotados los puntos de la Orden del Día y sin otro asunto por tratar por parte de los integrantes del Comité, se da por concluida la sesión, siendo las (11) horas del día (12), conociendo y firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia legal y efectos procedentes.

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

PRESIDENTE (A)

SECRETARIO (A) EJECUTIVO (A)

(13) Nombre y Puesto
VOCAL

(15) Nombre y Puesto
VOCAL

(17) Nombre y Puesto
VOCAL

(19) Nombre y Puesto

(14) Nombre y Puesto
VOCAL

(16) Nombre y Puesto
VOCAL

(18) Nombre y Puesto
VOCAL

(20) Nombre y Puesto

IMIFE/CAF-CAyS-004



[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

Instructivo de llenado del formato

ACTA DE SESIÓN DE COMITÉ

No.	Concepto	Se anotará
1	Tipo de Sesión de Comité	Ordinaria o Extraordinaria según corresponda.
2	Número de Sesión	El número de sesión en el orden siguiente: Iniciales del Comité - número consecutivo de la sesión - O para sesión ordinaria E para sesión Extraordinaria / año correspondiente (CAyS-001-O/2023), donde solo cambia el número consecutivo de la sesión y la inicial O / E según corresponda.
3	Hora de inicio de Sesión de Comité	La hora de inicio de la sesión de Comité en formato de 24 horas (00.00).
4	Fecha de la Sesión del Comité.	La fecha en que se celebró la sesión de Comité en formato día de - mes - del - año -.
5	Tipo de Sesión de Comité	Ordinaria o Extraordinaria según corresponda.
6	Número de Sesión	Iniciales del Comité - número consecutivo de la sesión - O para sesión ordinaria E para sesión extraordinaria / año correspondiente (CAyS-001-O/2023), donde solo cambia el número consecutivo de la sesión y la inicial O / E según corresponda.
7	Orden del Día	Se enlistan los asuntos que se trataron en sesión de Comité, que deberán ser los mismos incluidos en el formato No. 1, Orden del Día, del presente manual. El número dependerá de los asuntos a tratar en el Comité. En cada asunto se incluirá su descripción breve.
8	Atención del Orden del Día	Se realiza la descripción de los asuntos que el Comité atendió durante la sesión, haciendo una breve descripción de las intervenciones de sus miembros y, en su caso, de los acuerdos correspondientes.
9	Número de Acuerdo	En su caso, junto con su descripción, se incluirá para el asunto el número de Acuerdo en el orden siguiente: Iniciales del Comité - A de acuerdo, seguido del número consecutivo - O para sesión ordinaria E para sesión Extraordinaria / año correspondiente. Ejemplo: CAyS-A001-O/2023. Deberá estar seguido por una breve descripción del acuerdo
10	Asuntos Generales	(Solo para sesiones ordinarias) Se realiza la descripción de los asuntos no incluidos en el Orden del Día que el Comité atendió durante la Sesión, haciendo una breve descripción de las intervenciones de sus miembros y, en su caso, de los acuerdos correspondientes.
11	Hora	La hora de conclusión de la sesión de Comité en formato de 24 horas (00.00).
12	Fecha	La fecha en que se concluyó la Sesión de Comité en formato día de - mes - del - año -.
13	Presidente (a)	Nombre, puesto y firma de la o del Titular de la Coordinación de Administración y Finanzas o de su suplente, especificando esa calidad.
14	Secretario (a) Ejecutivo (a)	Nombre, puesto y firma de la o del Jefe del Departamento de Adquisiciones o de su suplente, especificando esa calidad.
15	Vocal	Nombre, puesto y firma de la o del Titular de la Coordinación de Programación o de su suplente, especificando esa calidad.
16	Vocal	Nombre, puesto y firma de la o del Subdirector de Finanzas o de su suplente, especificando esa calidad
17	Vocal	Nombre, puesto y firma de la o del Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información o de su suplente, especificando esa calidad.
18	Vocal	Nombre, puesto y firma de la o del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género o de su suplente, especificando esa calidad.
19	Vocal	Nombre, puesto y firma de la o del Jefe del Departamento de Control, Suministro de Materiales y Servicios Generales o de su suplente, especificando esa calidad.
20	Vocal	Nombre, puesto y firma del o la titular del Órgano Interno de Control o de su suplente, especificando esa calidad.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature 'Anabel' and other marks in blue ink]

**Formato
SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL IMIFE

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

Sesión		Acuerdo	Descripción	Estado Actual	
No.	Fecha			Atendido	En Proceso
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Observaciones: (7)					
Observaciones:					
Observaciones:					
Observaciones:					

IMIFE/CAF-CAyS-005

**Instructivo de llenado del formato
SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

No.	Concepto	Se anotará
1	Sesión No.	El número de sesión en el orden siguiente: Iniciales del Comité - número consecutivo de la sesión - O para sesión ordinaria E para sesión Extraordinaria / año correspondiente (CAyS-001-O/2023) donde solo cambia el numero consecutivo de la sesión y la inicial O / E según corresponda.
2	Fecha	La fecha en que se celebró la sesión de Comité en formato: día / mes / año (xx/xx/xxxx)
3	Acuerdo	El número de Acuerdo en el orden siguiente: Iniciales del Comité - A de acuerdo, seguido del número consecutivo - O para sesión ordinaria E para sesión extraordinaria /año correspondiente. Ejemplo: CAyS-A001-O/2023.
4	Descripción	Una breve descripción del acuerdo.
5	Situación Atendido	Se marcará el espacio cuando el acuerdo se encuentre atendido a satisfacción del Comité.
6	Situación En Proceso	Se marcará el espacio cuando el acuerdo se encuentre en proceso de cumplimiento a opinión del Comité.
7	Observaciones	La persona responsable del cumplimiento del Acuerdo, así como una breve descripción de la situación del acuerdo y su cumplimiento.



Anabel
15/10

**Formato
CALENDARIO DE PROCESOS ADQUISITIVOS**

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL IMIFE

CALENDARIO DE PROCESOS ADQUISITIVOS

FECHA _____ (1)

TIPO DE ACTO ADQUISITIVO _____ (2)

NUMERO	GIRO	CONCEPTO	IMPORTE	BASES	JUNTA DE ACLARACIONES		APERTURA DE PROPUUESTAS		DICTAMEN		FALLO	
					FECHA	HORA	FECHA	HORA	FECHA	HORA	FECHA	HORA
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)

IMIFE/CAF-CAyS-006

**Instructivo de llenado del formato
CALENDARIO DE PROCESOS ADQUISITIVOS**

No.	Concepto	Se anotará
1	Fecha (De Sesión)	La fecha en la que se realiza la sesión, con el formato día de mes de año. (Ejemplo: 21 de julio de 2023).
2	Tipo de Acto Adquisitivo	Se deberá anotar el correspondiente de entre los siguientes: - Licitación Pública. - Invitación Restringida. - Adjudicación Directa.
3	Número (Del Acto Adquisitivo)	El número de Acto Adquisitivo en el orden siguiente: Iniciales del Acto - número consecutivo del Acto / año correspondiente (ejemplo: 001/2023) IR donde cambia: A. Las siglas del Acto Adquisitivo según corresponda. - LP: Licitación Pública. - IR: Invitación Restringida. - AD: Adjudicación Directa. B. El número consecutivo del Acto Adquisitivo según corresponda.
4	Giro	El número del Giro del Acto Adquisitivo (Corresponde a la partida presupuestal asignada)
5	Concepto	Nombre del Giro Adquisitivo El nombre identificado en el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Estatal actualizado.
6	Importe	Importe de Proceso Adquisitivo en formato numérico: \$0.00
7	Bases	La fecha en las que se realizará la venta o la entrega de bases de acuerdo al tipo de acto adquisitivo.
8	Fecha (Junta de Aclaraciones)	La fecha en la que se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones en el formato día-mes-año (xx-xx-xxxx)
9	Hora (Junta de Aclaraciones)	La hora en la que se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones en formato de 24 horas.
10	Fecha (Apertura de Propuestas)	La fecha en la que se llevará a cabo la Apertura de Propuestas en el formato día-mes-año (xx-xx-xxxx)
11	Hora (Apertura de Propuestas)	La hora en la que se llevará a cabo la Apertura de Propuestas en formato de 24 horas
12	Fecha (Dictamen)	La fecha en la que se llevará a cabo el Dictamen en el formato día-mes-año (xx-xx-xxxx)
13	Hora (Dictamen)	La hora en la que se llevará a cabo el Dictamen en formato de 24 horas
14	Fecha (Fallo)	La fecha en la que se llevará a cabo el Fallo en el formato día-mes-año (xx-xx-xxxx)
15	Hora (Fallo)	La hora en la que se llevará a cabo el Fallo en formato de 24 horas



Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature and the word 'Arabe' written vertically.

XV. VALIDACIÓN

Presidente del Comité

L.A. Rodrigo Quiroz Fernández
Encargado de la Coordinación de Administración y Finanzas

Vocal

L. A. U. Gustavo Gerardo Valencia del Mazo
Titular de la Coordinación de Programación

Vocal

Jorge Quiroz Ayala
Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información

Vocal

Bethsabé Hernández Vallejo
Jefa del Departamento de Control, Suministro de Materiales y Servicios Generales

Secretaria Ejecutiva

Mtra. Elibeth Olguín Miranda
Jefa del Departamento de Adquisiciones

Vocal

L.A. Rodrigo Quiroz Fernández
Subdirector de Finanzas

Vocal

Lic. Luis Humberto García Velázquez
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género

Vocal

Ing. Judith Lerma Martínez
Titular del Órgano Interno de Control

El presente manual de operación fue aprobado por la Junta Directiva del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, según consta en el Acta de la **Septuagésima Primera Sesión Ordinaria**, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los 27 días del mes de abril del año 2023.



Anabel
AB

XVI. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

El presente Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Educativa, deja sin efectos al Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa (Recursos Estatales), publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" No. 94, de fecha 10 de noviembre de 2014.

XVII. CRÉDITOS

El Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Educativa, fue revisado por el Departamento de Manuales de Organización "I" de la Dirección General de Innovación, con la colaboración y visto bueno de la Subdirección de Administración, con el apoyo del personal del Departamento de Adquisiciones del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa (IMIFE).

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA


Mtra. Anabel Esquivel Martínez
Subdirectora de Administración


Mtra. Elbeth Olgún Miranda
Jefa del Departamento de Adquisiciones


LAP. Victor Manuel Jiménez Bribiesca
Analista de la Subdirección de Administración


Lic. Patricia Pérez Morales
Analista del Departamento de Adquisiciones

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN

Mtra. Claudia Guadalupe Lizarraga Rivera
Encargada del Despacho de la Dirección de
Organización y Desarrollo Institucional

Lic. Adrián Martínez Maximiano
Subdirector de Manuales
de Organización

Lic. Gerardo J. Osorio Mendoza
Jefe del Departamento de
Manuales de Organización "I"

